Acta número tres. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión ordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA(ausente por incapacidad médica), Segundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1)TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $52.00, suministro de alimentos para jornada odontológica en colonia FONAVIPO, cantón La Puerta(Plan de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $678.75, suministro de materiales para reconstrucción calle av. España (reconstrucción de tramos de calle en Av. España, Municipio de Tacuba). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3)REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MARCA FUTIAN, PROPIEDAD MUNICIPAL:

|  |  |
| --- | --- |
| a)SAMUEL DE JESUS GONZALEZ (suministro de servicios de mecánica) | $1,000.00 |
| b)SAMUEL GARCIA COLOCHO (servicios de torno) factura No. 00801 | $5,085.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Planilla No.1, $512.00, proyecto: reconstrucción de tramos de calle principal, av. España, municipio de Tacuba del 3 al 15 de mayo de 2021. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al acuerdo número CUARENTA Y OCHO del acta número uno de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, por medio del cual se autorizó realizar un préstamo interno por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($51,550.00), los cuales se autoriza reintegrar a la cuenta corriente número uno tres cero tres cero uno uno tres cero ocho cuatro dos cinco (1303011308425) Alcaldía Municipal de Tacuba Fondo Común Municipal del Banco Atlántida S.A., de donde fueron prestados internamente por la Emergencia del Covid – 19 y el impago del FODES, que de conformidad al RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. DL. #8; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, por lo que de este Fondo autorícese al Tesorero Municipal de conformidad al artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad para que reintegre el monto detallado a la cuenta enunciada en el presente acuerdo.El Concejal Douglas Orlando Molina García; manifiesta no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salva su voto. Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, UACI, secretaria, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO №.3. Que la señora María de los Ángeles Morán Cornejo, ha establecido una relación de coordinación con esta municipalidad, con el objeto principal de colaborar en el desarrollo y solución a la problemática habitacional de la zona. II.- Que la señora María de los Ángeles Morán Cornejo posee un inmueble de naturaleza rústico denominado El Rosario, situado en el lugar llamado Los Linares, en el Cantón El Rosario, de la jurisdicción de Tacuba, departamento de Ahuachapán, en el cual pretende desarrollar un proyecto de lotificación Habitacional denominado “CAÑADAS DEL ROSARIO”. III.- Que la señora María de los Ángeles Morán Cornejo, solicita a esta municipalidad la Declaratoria de Interés Social para el Proyecto: “CAÑADAS DEL ROSARIO”, para ser presentada al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, como requisito de legalización del proyecto. IV.- Además la señora María de los Ángeles Morán Cornejo, presenta: a) Declaración jurada mediante la cual se compromete a entregar la cantidad de DIEZ ARBOLITOS, por cada uno que se tale, en un promedio de TRES MIL ARBOLITOS, en el área de terreno que sufrirá deforestación por el proyecto de parcelación habitacional, que dicha entrega se podrá hacer de forma escalonada una vez el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbana le haya aprobado dicho proyecto habitacional; b)Declaración jurada mediante la cual se compromete a entregar los materiales para realizar obras de mejoramiento de varios segmentos de la calle vecinal de acceso al Caserío Los Zaldaña, que dichas obras de mejoramiento las llevará a cabo cuando el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbana le haya aprobado dicho proyecto habitacional; c)Declaración jurada mediante la cual se compromete a realizar la respectiva donación de manera irrevocable, pura y simple,del ÁREA VERDE RECREATIVA a favor de la municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán;d)Declaración jurada mediante la cual se compromete a realizar la respectiva donación de manera irrevocable, pura y simple,del ÁREA VERDE ECOLÓGICA a favor de la municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán; e)Declaración jurada mediante la cual se compromete a realizar la respectiva donación de manera irrevocable, pura y simple,del ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL a favor de la municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán. POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Conceder la Declaratoria Provisional de Interés Social al proyecto: “CAÑADAS DEL ROSARIO” de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley Especial de Lotificaciones. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, la liquidación de las cuentas corrientes siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| № | NOMBRE DE CUENTA | № DE CUENTA | SALDO A TRASLADAR AL FDO. COMÚN MPAL |
|  |  |  |
| 1 | 00300125618 | Supervisión Mejoramiento de Calle que conduce de la ciudad de Tacuba a Cantón El Rosario. |  $ 0.46  |
| 2 | 00300125731 | Suministro de Portería y Equipamiento Deportivo a Comunidades del Municipio de Tacuba. | $ 0.46  |
| 3 | 00300125693 | Actividades Varias del Comité de Turismo.  |  $ 0.46  |
| 4 | 00300126231 | Construcción de Bóveda en la Calle a Caserío El Carrizal Cantón El Jícaro. |  $ 0.46  |
| 5 | 00300127548 | Reparación de tanque de captación de agua potable en finca Las Pirámides, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba. |  $ 0.46  |
| 6 | 00300127750 | Colocación de concreto hidraúlico en tramo de calle que conduce de bóveda de río Ashuquema, a caserío El Centro. |  $ 0.46  |
| 7 | 00300127971 | Fortalecimiento del Turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuito de la ruta de Las Flores.  |  $ 0.46  |
| 8 | 00300130395 | Celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena. |  $ -  |
| 9 | 00300130557 | Habilitación de aceras en costado sur y este de las ruinas de la iglesia colonial de Tacuba. | $ 0.46  |
| 10 | 00300130689 | Mantenimiento de tramos de calles y avenidas de la zona urbana de Tacuba. | $ -  |
| 11 | 00300131499 | Barandal del muro perimetral y portón en iglesia colonial de Tacuba. |  $ -  |
| 12 | 00300132410 | Celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena 2019. |  $ -  |
| 13 | 00300132550 | Balastado de tramos de calle en cantón San Rafael, Municipio de Tacuba. |  $ 0.46  |
| 14 | 00300132690 | Cinteado de 350 mts en tramo de calle a caserío El Coco, Municipio de Tacuba. |  $ 0.46  |
| 15 | 00300132681 | Construcción de muro de retención para protección de calle en caserío Los Ascencio, Municipio de Tacuba. |  $ -  |
| 16 | 00300132711 | Remodelación de pasarela El Horno, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba. |  $ 0.46  |
| 17 | 00300132924 | Contraparte para la pavimentación asfáltica de 1km AHU14 AHU-Tacuba, Cantón El Chaguite, Municipio de Tacuba. |  $ 0.46  |
| 18 | 00300133211 | Construcción de muro de retención para protección de calle principal y pasaje no. 2 en Colonia Bella Vista 1, Municipio de Tacuba. |  $ 0.46  |
| 19 | 00300134447 | Apoyo para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de laboratorio de ciencias a Centro Escolar Católico Juan Pablo II. |  $ 0.46  |
| 20 | 00300134730 | Adquisición de paquete agrícola 2020. |  $ -  |
| 21 | 00300132657 | Alcaldía Municipal de Tacuba/85J- Fondo- Inclusión productiva - 2018/ subcomponente de inclusión productiva/ transferencia de especies |  $ -  |

Lo cual es solicitado por el Sr. Tesorero Municipal, por la razón de que dichas cuentas han quedado en desuso y el saldo actual que algunas de ellas poseen será trasladados una parte a la cuenta número 00300110297 de nombre fondo común municipal y el resto a la cuenta de la fuente de financiamiento de cada cuenta. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MANTENIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: ASISTENCIA MEDICA EN EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN AMBULANCIA MUNICIPAL, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: LIMPIEZA Y ORNATO DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: APOYO AL DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: APOYO AL DESARROLLO A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: SEGUIMIENTO AL PROGRAMA MI JUEGO MI APRENDIZAJE, UNA APUESTA A LA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: PLAN OPERATIVO - UNIDAD DE LA MUJER, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos de inversión FODES 75%- Libre disponibilidad, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/ FODES INVERSION, LIBRE DISPONIBILIDAD, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.20.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: RECARPETEO DE CALLE 3A. AV. ENTRE 4A. Y 6A. CALLE PONIENTE, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS: SAN LUIS, BELLA VISTA I, BELLA VISTA II Y LAS PALMERAS, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.22.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE SEGUNDO TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LOS JIMENEZ CASERIO EL PALMO, CANTON EL SINCUYO, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.23.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL CASERIO EL CHUPAMIEL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.24.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO EL RETIRO SILENCIO HASTA EL RIO LAS OLLAS, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.25.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: ADOQUINADO MIXTO DE 2DA. AVE. NTE. ENTRE 7° Y 9° C. OTE. ENTRE 4° AV. NTE. Y AV. ESPAÑA DE BARRIO SAN NICOLÁS Y TRAMO DE 12° C. PTE. ENTRE AV. CUSCATLAN Y 1° AV. SUR BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.26.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.27.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE EL DESVÍO DEL CASERIO LOS JIMÉNEZ Y ABAJO DE CENTRO ESCOLAR LOS ORANTES, SOBRE CALLE AL PALMO REAL, FRENTE A FINCA SAN CARLOS, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.28.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO CUESTA LOS HERCEDES, CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.29.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: BALASTADO DE CALLES DEL SECTOR LOMAS DE ALONSO Y LOMA VERDE, DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.30.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO ARQUITECTONICO DE ACERA COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARIA MAGDALENA DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.31.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CINTEADO EN TRAMO DE CALLE HACIA CASERIO LOS CHORROS, CANTON EL RODEO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.32.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al pago de las obligaciones por la prestación de bienes y servicios que la municipalidad adquirió para el funcionamiento y que actualmente se encuentran en mora por la falta de recursos económicos de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| DORSA, S.A. DE C.V. | $ 4,174.73 |
| DIGITAL SOLUTIONS | $ 2,494.90 |
| AES CLESA, S. EN C. DE C.V. | $ 1,449.50 |
| C.T.E., S.A. DE C.V. | $ 2,748.22 |
| DINA DEL ROSARIO AGUILERA DE ORANTES | $ 1,839.35 |
| JOAQUIN HORACIO GARCIA GALLEGOS | $ 1,540.00 |
| BERTA EDELMIRA APARICIO DE GOMEZ | $ 1,177.60 |

Ratificado los pagos de cada uno de los proveedores, por un monto total de QUINCE MIL CUATORCIENTOS VEINTICUATRO 30/100 DOLARES($15,424.30), autorizando al Tesorero Municipal para que de los Recursos FODES –LIBRE DISPONIBILIDAD, realice la transferencia y los pagaos respectivos, de conformidad al Decreto Legislativo No. 8 de fecha 5 de mayo del corriente año: “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO”; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad. Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO №.33.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al pago de las obligaciones contraídas en proyectos sociales yde Inversión Pública que la municipalidad adquirió por falta de la asignación de los Recursos FODES en el periodo indicado, y que actualmente se encuentran en mora por la falta de recursos de conformidad al detalle siguiente:

MEJORAMIENTO DE SEGUNDO TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LOS JIMENEZ CASERIO EL PALMO, CANTON EL SINCUYO

|  |  |
| --- | --- |
| ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE - Supervisión | $ 2,680.00 |
| ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS | $27,212.45 |

MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CUESTA LOS HERCEDES, CANTON EL ROSARIO

|  |  |
| --- | --- |
| ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS- Supervisión | $ 2,800.00 |

MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO EL RETIRO SILENCIO

|  |  |
| --- | --- |
| ING. MARIO ALBERTO ZEPEDA LIMA-supervisión | $1,900.00 |
| GRUPO CIMEX, S.A. DE C.V.  | $12,706.73 |

BALASTADO DE CALLES DEL SECTOR LOMA DE ALONSO Y LOMA VERDE, SAN RAFAEL

|  |  |
| --- | --- |
| ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS - supervisión | $ 2,700.00 |

MEJORMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL CASERIO EL CHUPAMIEL

|  |  |
| --- | --- |
| ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS | $32,518.54 |

ADOQUINADO MIXTO DE 2DA. AVE. NTE. ENTRE 7° Y 9° C. OTE. ENTRE 4° AV. NTE. Y AV. ESPAÑA DE BARRIO SAN NICOLÁS Y TRAMO DE 12° C. PTE. ENTRE. AV. CUSCATLÁN Y 1ª AV SUR BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA

|  |  |
| --- | --- |
| IRECE, S. A. DE C. V. | $47,683.53 |
| ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA – supervisión | $ 3,000.00 |

MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JICARO.

|  |  |
| --- | --- |
| C & L, INGENIEROS, S. A. DE C. V.  | $17,511.91 |

MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE EL DESVÍO DEL CASERIO LOS JIMÉNEZ Y ABAJO DE CENTRO ESCOLAR LOS ORANTES, SOBRE CALLE AL PALMO REAL.

|  |  |
| --- | --- |
| GIDESA, S. A. DE C. V.  | $27,633.04 |
| ING. MARLON RODOLFO GUEVAR PALMA - supervisión | $ 3,250.00 |

MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL CASERIO EL CHUPAMIEL, CANTON EL JICARO

|  |  |
| --- | --- |
| ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE - supervisión | $1,800.00 |

Ratificado los pagos de cada uno de los proveedores, por un monto total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES ($183,396.20),autorizando al Tesorero Municipal para que de los Recursos FODES –LIBRE DISPONIBILIDAD, realice la transferencia a cada una de las cuenta de los proyectos y los pagos respectivos, de conformidad al Decreto Legislativo No. 8 de fecha 5 de mayo del corriente año: “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO”; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad, considerando que los proyectos de inversión en lo que respecta a la realización por contrato solo se cancelará el 50% de lo adeudado(\*).Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO №.34.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al pago de las obligaciones contraídas en proyectos sociales y de Inversión Pública que la municipalidad adquirió por falta de la asignación de los Recursos FODES en el periodo indicado, y que actualmente se encuentran en mora por la falta de recursos de conformidad al detalle siguiente:

CARPETAS Y PUBLICACIONES

|  |  |
| --- | --- |
| EDITORA EL MUNDO, S.A. | $ 101.70 |
| RG ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.  | $3,200.00 |

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

|  |  |
| --- | --- |
| BAUDILIO ANTONIO ARRIAZA SALGUERO | $1,827.00 |
| DAYSI CHICAS OLIVARES | $ 14.25 |
| BERTA EDELMIRA APARICIO DE GOMEZ | $ 480.00 |
| DORSA, S.A. DE C.V.  | $3,257.08 |
| JOSE ALFREDO TOBAR ORELLANA | $ 250.00 |

MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES

|  |  |
| --- | --- |
| ADÁN ENRIQUE SALDAÑA LÓPEZ  | $ 421.35 |
| DAYSI CHICAS OLIVARES | $ 644.10 |

ASISTENCIA MEDICA EN CLINICA MUNICIPAL, Y AMBULANCIA

|  |  |
| --- | --- |
| BERTA EDELMIRA APARICIO DE GOMEZ | $ 291.50 |
| DORSA, S.A. DE C.V.  | $ 93.13 |

LIMPIEZA Y ORNATO DE LA CIUDAD DE TACUBA

|  |  |
| --- | --- |
| DAYSI CHICAS OLIVARES | $ 93.60 |

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

|  |  |
| --- | --- |
| DAYSI CHICAS OLIVARES | $ 300.65 |
| OLGA LIDIA ROSALES | $ 80.00 |

APOYO A COMUNIDADES - PROMOCION SOCIAL

|  |  |
| --- | --- |
| DAYSI CHICAS OLIVARES | $ 303.50 |

FORTALECIMIENTO DE TURISMO MUNICIPAL

|  |  |
| --- | --- |
| JOSE ABRAHAM TEPAS FLORES | $ 600.00 |
| NELSON ARMANDO GARCIA CABEZAS | $ 60.00 |
| OVIDIO ARMANDO JIMENEZ TURBIN | $ 15.00 |

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS

|  |  |
| --- | --- |
| KALI, S.E.M. DE C.V. (De Dic/2020 a abril/2021) | $16,379.42 |
| BERTA EDELMIRA APARICIO DE GOMEZ | $ 2,577.00 |
| DORSA, S.A. DE C.V. | $ 1,047.18 |

PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS

|  |  |
| --- | --- |
| FRANCISCO ANTONIO VILLEGAS GONZALEZ | $3,800.00 |

RECARPETEO DE CALLE 3ª ENTRE 4ª Y 6ª CALLE PONIENTE

|  |  |
| --- | --- |
| JOSE ANTONIO AGUILERA ALVARADO | $8,461.70 |
| ESMERALDA DE LA PAZ TOBAR DE CÓRTEZ | $ 112.00 |
| EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS | $ 450.00 |

MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ACERA DE COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA

|  |  |
| --- | --- |
| MARTÍNEZ MARQUEZ, S.A. DE C.V. (Supervision) | $1,700.00 |

CINTIADO DE TRAMO DE CALLE HACIA CASERIO LOS CHORROS, CTÓN EL RODEO

|  |  |
| --- | --- |
| MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA (supervisión)  | $2,750.00 |

AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS:SAN LUIS,BELLA VISTA I,BELLA VISTA II Y LAS PALMERAS.

|  |  |
| --- | --- |
| INVERSIONES HERSAN, S. A. DE C. V. - (Supervisión) | $ 3,300.00 |
| CIMAR, S. A. DE C. V. (Realización) | $37,796.16 (\*) |

Ratificado los pagos de cada uno de los proveedores, por un monto total de NOVENTA MIL CUATORCIENTOS SEIS 32/100 DOLARES ($90,406.32), autorizando al Tesorero Municipal para que de los Recursos FODES –LIBRE DISPONIBILIDAD, realice la transferencia a cada una de las cuenta de los proyectos y los pagos respectivos, de conformidad al Decreto Legislativo No. 8 de fecha 5 de mayo del corriente año: “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO”; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad, considerando que los proyectos de inversión en lo que respecta a la realización por contrato solo se cancelará el 50% de lo adeudado(\*).Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO №.35. EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en su Artículo 30, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Articulo 40, y considerando que es necesario para el buen funcionamiento de la administración municipal realizar reorganización administrativa, por lo tanto, ACUERDA: Nombrar al señor MARIO CESAR MARTÍNEZ GARCÍA, como Tesorero Municipal Interino por el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, quien devengará un salario de setecientos 00/100 dólares ($700.00), aplicando todas las prestaciones de Ley, plaza que quedó vacante por el fallecimiento del anterior tesorero municipal. Notifíquese.

ACUERDO №.36.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al personal que labora en el proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO  | SALARIO |
| ALVARO ALFONSO MONROY BATAN | Operario de la Motoniveladora | $ 650.00 |
| ARNOLDO GARCÍA VÁSQUEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 439.80 |
| CORNELIO ESTANISLAO ESCOBAR GONZALEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 350.00 |
| RICARDO SAMUEL CASTANEDA SALDAÑA | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 350.00 |
| RAMON ERNESTO DIAZ MOLINA | Operario de la Maquinaria | $ 400.00 |

Previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, financiamiento 75% FODES, para darle mantenimiento a la Red de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba; Coordinando las actividades con el Operario. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que legalice contrato con cada uno de los trabajadores mencionados y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.37.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: JOSE CLINIO ALVAREZ, en el Cargo de “Coordinador” del Personal que labora en el proyecto: LIMPIEZA Y ORNATO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, con salario mensual de $418.00; que será cancelado con Financiamiento del referido proyecto 75% FODES, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, cumpliendo con las funciones que le designe la Comisión de Limpieza y Ornato que integran Miembros del Concejo Municipal, en la ejecución del referido proyecto; Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.38.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Contratar al Personal que labora en el proyecto: ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | PERÍODO | SALARIO |
| DOCTORA CANDELARIA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ; Carnet de Autorización otorgado por la J.V.P.M.- 17917 | Doctora Encargada de la Clínica Municipal | 1 de junio al 31 de diciembre de 2021 | $ 850.00 |
| ENFERMERA EVELIN YESSENIA DIAZ CORTEZ; Carnet de Autorización otorgado por J.V.P.E.-TE-5138 | Enfermera de la Clínica Municipal | 1 de junio al 31 de diciembre de 2021 | $ 450.00 |

Previos descuentos del Impuesto sobre la renta y otros ordenados por Ley; financiamiento 75% FODES. Se ejecuta con financiamiento de estos fondos, debido a que los fondos propios no alcanzan por el poco ingreso que percibe esta Municipalidad y se considera un proyecto importante por el bien de la salud de la población. El personal tendrá que cumplir con las actividades asignadas en el área de salud; es responsabilidad de la Doctora, coordinar las actividades con el personal que labora en éste proyecto, el manejo de medicamentos, equipos médicos y desechos que resulten en sus labores asignadas, apegándose a las leyes, reglamentos y demás normativas de salud y medio ambiente y solicitar oportunamente las requisiciones de herramientas, medicamentos, materiales y otros equipos que utilice para el desempeño de su función; en coordinación con la Comisión de Higiene y Salubridad; asignándole al Señor Alcalde Municipal, el control del uso y manejo de los medicamentos, equipos médicos y las funciones asignadas a la referida profesional; el conductor de la Ambulancia; es responsable del uso, manejo y cuido del vehículo asignado y deberá solicitar oportunamente las requisiciones de accesorios, repuestos y mantenimiento que el vehículo necesite; coordinando con el Señor Alcalde Municipal y encargado de control de combustible, la autorización de las Misiones y el control del combustible. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato con cada uno de los trabajadores mencionados y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.39.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar a la Sra: ROSA ARELY PALACIOS DE VASQUEZ, como Encargada de Promoción Social, para darle continuidad al proyecto: APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL; durante el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, a quien se le cancelará mensualmente por la prestación de sus servicios: $500.00; la prestación de sus servicios, será con financiamiento 75% FODES; con el objetivo de promover el desarrollo en las comunidades del Municipio de Tacuba y la gestión del Gobierno Municipal. Las personas contratadas tendrán que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con cada uno de los servidores antes mencionados, con quienes éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.40.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: OVIDIO ENRIQUE GARCIA CASTILLO, como ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES de la Municipalidad de Tacuba; cancelándole mensualmente la cantidad de $500.00, por la prestación de sus servicios, financiamiento 75% FODES, proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.41.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: JUAN AROLDO HERNANDEZ AGUIRRE, para que preste servicios como Auxiliar de Mantenimiento, con una remuneración mensual de $350.00; para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, con fuente de financiamiento FODES 75%, dentro del proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Encargado de dicho proyecto y con el Señor Alcalde Municipal. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.42.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al ARQ. DAVID ARQUIMIDES HIDALGO SALDAÑA, como ENCARGADO DE TURISMO, cancelándole mensualmente la cantidad de $500.00, por la prestación de sus servicios; financiamiento 75% FODES, proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE EL APOYO AL CIRCUITO DE LA RUTA DE LAS FLORES; para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021; con el objetivo de contribuir al impulso del desarrollo turístico del Municipio de Tacuba, en base a las competencias del Concejo, establecidas en el Art.4, numeral 7) del Código Municipal. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.43.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es competencia de los municipios el impulso del turismo interno y externo, y la regulación del uso y explotación turística de sitios propios del municipio; Este Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: SAMUEL ESTUARDO SALDAÑA MONTERROSA, como Auxiliar de Turismo, con el objetivo de apoyar al encargado en las diferentes actividades que se desarrollan, dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, para el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, el cual se le cancelará mensualmente por los servicios prestados la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00)del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%, facultando al señor Alcalde Municipal para que formalice el contrato respectivo con la persona antes mencionada, quien deberá coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde y el Encargado de Turismo. Comuníquese.

ACUERDO №.44.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es competencia de los municipios el impulso del turismo interno y externo, y la regulación del uso y explotación turística de sitios propios del municipio; Este Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar Los servicios de publicidad Digital, presentados por el Sr. ALBERTO GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ, del Noticiero digital LA REGION, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00)mensuales a partir del mes del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, con el fin de promocionar Turísticamente al Municipio nacional e internacionalmente, el cual consistirá en publicitar información en las paginas digitales del Noticiero Digital la Región, así como en la página oficial de la municipalidad. Financiado con Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%, facultando al señor Alcalde Municipal para que formalice el contrato respectivo con la persona antes mencionada, quien deberá coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde y el Encargado de Turismo. Comuníquese.

ACUERDO №.45.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al LICENCIADO NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO; Contador Público; en el Cargo de “AUDITOR INTERNO” de ésta Alcaldía; para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021; devengando el salario mensual de $900.00, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, desarrollando su trabajo, en base a las leyes y normativas aplicables a su cargo, con la obligación de presentar sus respectivos informes de auditoría o reportes de trabajo mensualmente, previo a realizarle sus pagos. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato con el referido Profesional y la coordinación de sus actividades laborales, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales. Comuníquese.

ACUERDO №.46.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al LICENCIADO JUAN DE DIOS MARTIN DELGADO GUTIERREZ, Abogado y Notario de la República de El Salvador; portador de su DUI No.01722094-6 con honorarios mensuales de $1,000.00; que se le cancelarán del fondo 25% FODES, para que actúe en el carácter de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Tacuba, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021; quien actuará en calidad de Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Tacuba y en los procesos legales de cualquier índole, relativos al ámbito de la Municipalidad, interviniendo como Apoderado, en los Juicios en Defensa de los Bienes de los intereses de éste Municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales conforme a la Ley y a las Instrucciones del Concejo, facultando al Sr. Síndico Municipal, para que, firme documento de poder con el referido profesional, cuando fuese necesario, en base al Art. 51 literal a) del Código Municipal. Ordenando al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente cancele la factura con sus respectivos informes de actividades realizadas, presentada por los servicios que presta el referido profesional, sucesivamente durante el período contractual con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, facultando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que legalice el documento de contrato con el referido Profesional, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.47.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor:JOSÉ ANTONIO RUIZ CHINCHILLA, en el cargo de AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL; para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021 y devengará el salario mensual de $634.20, Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, que dicho Servidor Municipal, goza de sus prestaciones sociales por ser pensionado, quien deberá cumplir con los horarios laborales ya establecidos y las funciones asignadas a su cargo. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, Representante Legal del Concejo, para que formalice el respectivo contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.48.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: CARLOS GALICIA RODRIGUEZ, para la prestación de servicios como “Encargado del Cementerio Municipal”, con una remuneración mensual de $400.00; con financiamiento del fondo común municipal, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021; aplicándole los respectivos descuentos de Ley; cumpliendo con todas sus funciones asignadas al cargo y los reglamentos legales; coordinando sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal, a quien se autoriza para que firme el contrato respectivo con la persona contratada. Comuníquese.

ACUERDO №.49.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al Señor: JORGE ALBERTO PALACIOS, en la ocupación de Mozo de Servicio, encargado del mantenimiento de la fuente que incluye el sistema de abastecimiento de agua potable que administra ésta Municipalidad; así como también atender trabajos agrícolas en el cuido de la finca en donde está ubicada la fuente y otras actividades relativas que se le asignen en la Propiedad que pertenece a la Municipalidad de Tacuba, denominada “Finca El Limo”, ubicada en Cantón El Limo, Municipio de Concepción de Ataco, asignándole salario mensual de $300.00, previos descuentos ordenados por ley, que le serán cancelados del Fondo Específico Agua, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021; la persona mencionada no tiene vinculo de parentesco con ninguno de los Concejales, teniendo experiencia en esta área a laborar, en la ejecución del proyecto:ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE TACUBA. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo y al Sr. Tesorero Municipal para que cancele el salario conforme la Ley. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número cuatro. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día ochode junio del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0296, $2,282.16, por recibimiento desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de mayo de 2021. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Planilla No.05, $240.00, correspondiente al mes de mayo/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V., $47,683.53, según factura No.00139, pago por liquidación (estimación única) proyecto adoquinado mixto de 2ª Av. Nte. Entre 7ª y 9ª calle Ote y tramo de 9ª C. Ote 4ª Av. Nte. Y Av. España de Barrio San Nicolás y tramo de 12ª C. Pte. Entre Av. Cuscatlan y 1ª Av. Sur, Barrio El Calvario, Mun. de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro aceite 2 tiempos para motoguadañassuministro El Calvario, Mun. de Tacuba factura No.00139 | 19235 | $ 42.00 |
| Aceites y repuestos para mantenimiento de retroescavadora | 19241 | $ 560.32 |
| Aceite y repuestos para mantenimiento de minicargador | 19237 | $ 159.83 |
| 19239 | $ 233.25 |
| Aceites para mantenimiento de ambulancia municipal | 19240 | $ 164.19 |
| Repuestos para reparación de pick up N4936 | 18113 | $ 218.05 |
| 18114 | $ 47.69 |
| Total …………………………………………………... | $ 1,425.33 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. DE C.V., $840.00, suministro de 2 sistemas de aires acondicionados para oficinas de Registro Familiar y UACI. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MEGASELLOS LINARES PUQUIR, $29.00, según factura No.000020, suministro de almohadilla para sellos automáticos y sellos de madera (Contabilidad, Despacho y REF). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de guantes para personal barrenderos (Limpieza y Ornato) | $ 102.00 |
| Suministro de guantes para personal recolector de basura | $190.50 |
| Total …………………………………………………... | $ 292.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) Ferretería “SAN NICOLÁS”, $325.00, según factura No.000064, suministro de material selecto para calle Avenida España (reconstrucción de calle principal Av. España, Municipio de Tacuba). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Multiservicios “SALDAÑA”, $271.50, según factura No.003706, suministro de material selecto para calle Avenida España (reconstrucción de calle principal Av. España, Municipio de Tacuba). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) Tienda “GERALDINA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| suministro de regalitos para incentivos el día de la madre, actividad realizada en Cementerio Municipal | 0292 | $155.50 |
| Suministro de materiales para elaboración de carretones de barrenderos | 0289 | $ 171.25 |
| 0291 | $ 334.00 |
| Total …………………………………………………... | $660.75 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) Olga Lidia Rosales, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de alimentos para 6 jornadas de capacitación al personal: 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo 2021 | $305.00 |
| Suministro de alimentos para reuniones diversas con instituciones locales | $ 90.75 |
| Total …………………………………………………... | $ 395.75 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12)PABLO ESTEBAN SALDAÑA, $30.00, suministro de arreglo floral para sepelio del Sr. Rigoberto Rivas, en Cantón El Sincuyo. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos | 127 | $ 204.85 |
| 128 | $ 47.25 |
| Suministro de papelería  | 124 | $ 1,478.60 |
| 125 | $ 308.25 |
| 126 | $ 138.30 |
| Total …………………………………………………... | $ 2,177.25 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) AGROSERVICIO “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (Oscar Alberto Flores Menjívar), factura detallada a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por suministro de 2,500, paquetes de fertilizante F-16-20-0; programa: fortalecimiento de la agricultura local, suministro de fertilizantes para la recuperación económica  | 02572 | $60,707.96 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.El Concejal: Miguel Asencio, manifiesta no estar de acuerdo en este pago, por lo que salva su voto.

15)WALTER GEOVANI GALICIA VASQUEZ, $115.00, servicio de pintura de letras grandes de colores “TACUBA”. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) TALLER SAN ANTONIO, $260.00, según factura No.000001, reparaciones diversas a camión recolector N2283. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, Electricista; $567.00, mantenimiento de alumbrado público mayo/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, $240.00, según factura No.009920, suministro de 6 barriles plásticos para carretones, para ser utilizados por el personal de barrido (limpieza y ornato). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de mayo 2021 | Ambulancia P-2283 | 001773 | $ 377.00 |
| Camión recolector P-2593 | 001774 | $ 1,275.00 |
| Camión P-N15961 | 001770 | $ 80.00 |
|  | 001772 | $ 70.00 |
| Pick up P-4936 | 001771 | $ 432.90 |
| Pick up P-4956 | 001769 | $ 273.00 |
| Pick up P-7230 | 001768 | $ 290.45 |
| Bobcat | 001767 | $ 90.00 |
| Total …………………………………………………… | $ 2,888.35 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2. Vista la solicitud presentada por el Señor: JULIO ERNESTO GARCIA GARCIA, mediante la cual manifiesta que ya no continuará utilizando un chalet que se le ha concedido en arrendamiento para el término de diez años; el cual está ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de ésta Ciudad (Barrio El Calvario); por tanto, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; éste Concejo, ACUERDA: Aceptar la solicitud del Señor: JULIO ERNESTO GARCIA GARCIA; dejando sin efecto legal a partir de éste mes, el Acuerdo Municipal No.60, del acta No.1, de sesión del Concejo, de fecha 10 de enero de 2020, mediante el cual se le concedió en arrendamiento para el término de diez años, un chalet, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de ésta Ciudad (Barrio El Calvario); dejando solvente sus pagos hasta el mes de mayo de 2021. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo; ACUERDA: Someter a consideración del pleno, informe presentado por el Auditor Interno; que se denomina: Informe de Auditoría Interna de arqueos practicados al área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Tacuba, correspondiente al mes de abril de 2021. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: MEJORAMIENTO DE JARDINERAS EN ENTRADA PRINCIPAL ALAMEDA JOSE NAPOLEON DUARTE, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación del perfil o carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Mejoramiento de tramo de calle en Avenida Cornejo de Colonia San Luis, Municipio de Tacuba | $2,200.00 |
| 2 | Mejoramiento de tramos de calle en entrada principal a Caserío Los Saldaña y tramo sobre calle a Caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | $2,250.00 |
| TOTAL …………………………………………… | $4,450.00 |

Al Ingeniero: JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las tres carpetas, por el monto de: cuatro mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ($4,450.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar los proyectos siguientes:

1. Concreteado fraguado de tramo de calle que conduce a Iglesia Evangélica Príncipe de Paz, Caserío Sincuyo Centro, Cantón El Sincuyo.
2. Mejoramiento de tramo de calle sector Los Arenales, desde calle principal a Caserío Los García, Cantón El Sincuyo.

Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación del perfil o carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y considerando:

1. Que la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) DEL SUBCOMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES” fue interrumpido por diferentes razones durante el 2020, lo que imposibilitó cumplir con lo establecido en el respectivo convenio.
2. Que con fecha 3 de junio del corriente año, el FISDL y la Municipalidad firmaron nuevo convenio para dar continuidad al programa con los recursos existentes, y así realizar la liquidación respectiva.
3. Que es necesario la contratación del Técnico Municipal para realizar todas las actividades pendientes y realizar la liquidación del programa a la mayor brevedad posible.

Con base a los considerando anteriores y que existen los recursos necesarios para finalizar el programa Emprendimiento solidario (PES) del subcomponente de inclusión productiva, en el marco de las estrategias de erradicación de la pobreza “familias sostenibles”, según convenio firmado entre el FISDL y el Gobierno Municipal Tacuba; ACUERDA: Aprobar la Recontratación del Técnico Municipal para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) DEL SUBCOMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”, Licenciada Josselyn Margarita Rivera Laínez, por un plazo de 3 meses, sin modificación en el monto establecido en el contrato original del clausula sexta: honorarios mensuales por un mil trescientos 00/100 dólares americanos ($1,300.00), a después de la firma del nuevo convenio entre el FISDL y Alcaldía Municipal, teniendo la autorización para poder reiniciar las actividades que conlleva el programa a partir del 15 de junio de 2021, Autorizando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para formalizar la documentación necesaria. Se autoriza a la unidad Financiera realizar la reprogramación presupuestaria para dar seguimiento al proyecto Programa Emprendimiento Solidario (PES) DEL SUBCOMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES” y al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes previas autorizaciones del FISDL. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vista la solicitud presentada por el Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) donde solicitan el pago de las cuotas pendientes de aportación, que por falta de asignación del FODES no han sido recibidas, y considerando:

1. Que por ser miembro del Concejo Departamental de Alcaldes (CDA), se adquirió el compromiso de realizar aportaciones mensuales para la sostenibilidad del mismo por un monto de $210.00, y las cuotas eran descontadas de la asignación que se recibe del 25% FODES, habiendo efectuados los descuentos por parte del ISDEM hasta el mes de mayo del corriente año.
2. Que por falta de la transferencia de cursos FODES de parte del Gobierno Central, no se ha cumplido con el pago de las cuotas correspondiente para la sostenibilidad financiera del CDA, de junio de 2020 hasta la fecha.
3. Que en el mes de mayo se recibió una parte de lo adeudado del FODES, el cual fue transferido directamente a la municipalidad, lo que provocó el no descuento de las cuotas respectivas, quedando siempre la obligación pendiente.
4. Que con el fin de solventar parte del compromiso adquirido y habiendo disponibilidad de recursos, es necesario cubrir parte de la deuda existente con el CDA, para la sostenibilidad financiera del mismo.

Con base a los considerandos anteriores, este Concejo; ACUERDA: Cancelar seis cuotas de la Aportación pendiente al CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) de Ahuachapán, correspondiente a los meses de junio a noviembre de 2020, por un monto de doscientos diez 00/100 dólares ($210.00) cada una, haciendo un total de UN MIL DOSCIEMNTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($1,260.00), Autorizar a la unidad financiera realizar el ajuste contable y presupuestario correspondiente en la fuente de Recursos FODES libre disponibilidad, y al señor Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente FODES Funcionamiento Libre Disponibilidad haga efectivo el pago correspondiente previa presentación de los comprobantes de respaldo. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar a: TANIA MARISOL GALICIA RODRIGUEZ, mayor de Edad, con Documento Único de Identidad número 05567077-9, para que preste servicios como Asistente Administrativo en el área Financiera de la municipalidad, con una remuneración mensual de $304.17 para el periodo comprendido del 10 de junio al 31 de Agosto de 2021, el cual se le aplicara el descuento del Impuesto Sobre la Renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD (funcionamiento), autorizando a la Unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al señor tesorero municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal con base a facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

1. Que se han realizado las gestiones necesarias para la disposición final de los desechos sólidos que genera el municipio, en el Relleno Sanitario de la Municipalidad de Atiquizaya, y según la carta oferta presentada por la prestación de los servicios de Disposición Final de Desechos Sólidos está a un precio accesible.
2. Que el Relleno Sanitario en referencia esta a poca distancia del municipio de Tacuba, generando una economía en los costos de transporte y en el costo de la disposición final por tonelada de desechos procesada.
3. Que el 30 de abril se venció el contrato existente con la empresa KALI, S.E.M. DE C.V. para el depósito de los desechos en el relleno sanitario de su propiedad situado en el municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.
4. Qué en base a los principios de economía y eficiencia, en el uso de los recursos públicos, y siendo una obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la Salud, es conveniente para los intereses de la municipalidad contratar los servicios de disposición final de desechos en un sitio más accesible y autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Con base a los considerandos anteriores, vista la carta oferta presentada para la disposición final de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario Municipal de Atiquizaya, este Concejo; ACUERDA: Contratar los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE ATIQUIZAYA, a un costo de veinticuatro 50/100 dólares ($24.50) por tonelada métrica entregada en el relleno sanitario de su propiedad situado en Cantón Zunca, Caserío Cerrón Blanco, Atiquizaya, para el periodo de Junio a diciembre del corriente año. Autorizando al Licenciado Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal para que en representación de la municipalidad firme el contrato respectivo, y al señor Tesorero Municipal para que mensualmente erogue la cantidad antes mencionada.Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; ACUERDA: Delegar como Registradora de la Carrera Administrativa Municipal, para el período de dos años a partir de esta fecha; a la Señora:IBIS MAGDALENA LÓPEZ GUARDADO, Auxiliar del Registro del Estado Familiar; para que lleve el Registro Municipal de la Carrera Administrativa de la Municipalidad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Aprobar el perfil del proyecto: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA; por la cantidad de $20,000.00; para el desarrollo de todas las actividades que se detallan en dicho documento, en el marco de las fiestas patronales durante este año 2021, y será financiado con el Fondo Común Municipal (fiestas patronales) y FODES LIBRE DISPONIBILIDAD – inversión. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Apoyar a la Iglesia Católica Santa María Magdalena con la cantidad de $600.00, para compra de pintura que utilizarán en la fachada principal de la parroquia. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número cinco. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintiuno de junio del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Lic. Josselyn Margarita Rivera Laínez, Técnico Municipal (PES) factura No.0011, $1,300.00, producto No.10, fase III, sostenibilidad del emprendimiento vinculaciones en el programa de emprendimiento solidario bajo el subcomponente de inclusión productiva, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, $2,250.00, según factura No.0039, por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica para el proyecto: cinteado de tramo de calle principal a caserío El Coco, contiguo a casa de Hugo Rumaldo, cantón San Juan, Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 01778 | Por suministro de 14 servicios funerarios | $ 1,750.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $600.00, según factura No.003710, suministro de pintura para donación a Iglesia Santa María Magdalena (4 cubetas), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) J & S SPORT, $240.00, según factura No.00192, suministro de chalecos estampados, actividades de mantenimiento de caminos vecinales, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) RIGOBERTO MARTIR JIMENEZ, $300.00, servicio de mano de obra por elaboración de carretones en metal para recolección de basura (limpieza y ornato), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de JULIO/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de JULIO/2021, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

ACUERDO №.4.El Concejo Municipal de municipio de Tacuba en base a sus facultades legales y considerando:

1. Que es competencia de los municipios promover y desarrollar programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, y que es de vital importancia buscar alternativas para llevar solución a las necesidades de la población para lo cual se pretenden realizar alianzas con Instituciones que ayudan al bienestar de las familias del municipio de Tacuba.
2. Que se ha realizado solicitud de apoyo a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (ADIC) para el proyecto “Población Indígena ejercita su Derecho al agua y gestiona este bien desde un empeño Equitativo sostenible y comunitario en el Cantón San Juan” donde se requiere la sustitución de la línea de impelencia del sistema de abastecimiento y distribución de agua, el cual beneficia aproximadamente a 400 familias del sector.
3. Que es necesario establecer compromiso institucional, con el fin de que sea factible la cooperación para el desarrollo del proyecto antes mencionado y así poder llevar el beneficio a las familias que necesitan el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua.

Con base a las facultades conferidas el Código Municipal Articulo 4 numeral 5, Articulo 30 numeral 11, y Artículo 31 numerales 4, 5 y 6, ACUERDA: Establecer Compromiso institucional para la gestión de recursos en la realización del proyecto: “Población Indígena ejercita su Derecho al agua y gestiona este bien desde un empeño Equitativo sostenible y comunitario en el Cantón San Juan” donde se requiere la sustitución de la línea de impelencia del sistema de abastecimiento y distribución de agua, el cual consiste en: 1) Acompañar la iniciativa del proyecto con la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia, Unidad de la Mujer y Unidad de Medio Ambiente y Recursos naturales, para que brinden toda la colaboración en las actividades para la realización del proyecto, así como participar en los espacios de presentación de resultados y rendición de cuentas. 2) Poner a Disposición del Presupuesto Municipal vigente la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($31,680.00) para la ejecución del proyecto consistente en la sustitución de la línea de impelencia del sistema de abastecimiento y distribución de Agua, que beneficia a comunidades del Cantón San Juan. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal de municipio de Tacuba en base a sus facultades legales y considerando:

1. Que es de vital importancia buscar alternativas para llevar solución a las necesidades de la población para lo cual se pretenden realizar alianzas con Instituciones que ayudan al bienestar de las familias del municipio de Tacuba.
2. Que se ha realizado solicitud de apoyo a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (ADIC) para el proyecto “Mejoramiento de Acceso Vial a las comunidades rurales del Cantón San Juan” donde se requiere mejorar el acceso vial y la interconexión con los demás cantones del municipio, el cual beneficia aproximadamente a 400 familias del sector.
3. Que es necesario establecer compromiso institucional, con el fin de que sea factible la cooperación para el desarrollo del proyecto antes mencionado y así poder mejorar las vías de comunicación de las familias que necesitan tener calles en buenas condiciones para movilizarse de una forma más segura y oportuna.

Con base a las facultades conferidas el Código Municipal Articulo 31 numerales 4, 5 y 6, ACUERDA: Establecer Compromiso institucional para la gestión de recursos en la realización del proyecto: “Mejoramiento de Acceso Vial a las comunidades rurales del Cantón San Juan” donde se requiere mejorar el acceso vial y la interconexión con los demás cantones del municipio, el cual consiste en:1) Acompañar la iniciativa del proyecto por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciona (UACI), para que brinde toda la colaboración en el desarrollo del proyecto, así como participar en los espacios de presentación de resultados y rendición de cuentas.2) Poner a Disposición del Presupuesto Municipal vigente la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 15/100 DOLARES($20,323.15) para la ejecución del proyecto consistente en mejorar el acceso vial y la interconexión con los demás cantones del municipio. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal y CONSIDERANDO; Que según resolución pronunciada a las nueve horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Ana, ordenó mediante Sentencia firme darle cumplimiento a la Sentencia antes señalada, según referencia 00006-19-SA-COPA-CO, por lo antes expuesto este Concejo; ACUERDA: Dar cumplimiento a la sentencia pronunciada a las nueve horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, según referencia 00006-19-SA-COPA-CO, la cual fue declarada firme a las nueve horas y veintidós minutos del día diez de marzo de dos mil veintiuno, por lo cual se ordena al departamento de Cuentas Corrientes y de Catastro de ésta Municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán, iniciar el procedimiento administrativo de Determinación Tributaria de oficio a la Sociedad DIJAR S.A. de C.V., conforme a lo prescrito en la Ley General Tributaria Municipal en relación con el Código Municipal, asegurándose de respetar el derecho de defensa de la Sociedad actora en dicho proceso y atendiendo los parámetros establecidos en la sentencia. Notifíquese el presente acurdo a la Sociedad DIJAR S.A. de C.V., Departamento de Cuentas Corrientes, Departamento de Catastro, Jurídico y Secretaria.

ACUERDO №.7.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas y de conformidad al artículo treinta del Código Municipal; ACUERDA: a) Facultar al señor Alcalde Municipal Licenciado Luis Carlos Milla García, para que en nombre del éste Concejo Municipal, otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Licenciado Juan de Dios Martín Delgado Gutiérrez, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, para que lo ejerza conforme a derecho corresponde y los represente en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en los que dicho Concejo tuviere algún interés, facultándolo para que en sus nombres y representación, inicie, siga y fenezca toda clase de juicios, diligencias y trámites, sean de naturaleza Laboral, Civil, Mercantil, Administrativa, de Inquilinato, Penal, de Tránsito, de Jurisdicción Voluntaria, Judicial, Constitucional, ante la Procuraduría General de la República, Notarial y de cualquier otra y en general toda gestión o trámite de la naturaleza que fuere y ante cualquier autoridad sea ésta municipal, administrativa, judicial o cualquier otra, asimismo lo faculta para que intervenga en calidad de actor, demandante, acusador, demandado o acusado, en todas las instancias incidentes o recursos. Para el mejor desempeño de dicho mandato, le confiere facultades especiales para recibir emplazamientos, así como para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamientos y las actuaciones que comporten la finalización anticipada del proceso, facultándole en consecuencia, expresamente, para que pueda conciliar en material Laboral, Civil, Penal, de Tránsito, ante la Procuraduría General de la República y de cualquier otra índole, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código Procesal Civil y Mercantil. También autorizan al señor alcalde municipal para que faculte a dicho profesional, para que pueda sustituir o delegar en persona de su confianza total o parcialmente las facultades contenidas en dicho poder, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal Civil y Mercantil, por lo que facultase al señor alcalde para que comparezca ante notario público a otorgar el mandato antes expresado al asesor jurídico de ésta municipalidad. Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO №.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y a solicitud del Asesor Jurídico del Concejo, Lic. Juan de Dios Martín Delgado Gutiérrez; ACUERDA: Facultar al Señor Síndico Municipal, Francisco Ruvide Cruz Ruiz; para que firme las cancelaciones del vínculo del bien de familia que pesan sobre el PROYECTO HABITACIONAL LA PUERTA, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021, lo cual procede conforme Decreto Legislativo cuatrocientos cuarenta y seis de fecha catorce de junio del año dos mil uno, publicado en el Diario Oficial Tomo número trescientos cincuenta y dos de fecha cinco de julio de dos mil uno. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y a solicitud del Asesor Jurídico del Concejo, Lic. Juan de Dios Martín Delgado Gutiérrez; ACUERDA: Facultar al Señor Síndico Municipal, Francisco Ruvide Cruz Ruiz; para que firme las cancelaciones del vínculo del bien de familia que pesan sobre el PROYECTO HABITACIONAL ASENTAMIENTO HUMANO SAN RAFAEL LOS PINITOS, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021, lo cual procede conforme Decreto Legislativo cuatrocientos cuarenta y seis de fecha catorce de junio del año dos mil uno, publicado en el Diario Oficial Tomo número trescientos cincuenta y dos de fecha cinco de julio de dos mil uno. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que parte de las vías de acceso del Caserío Sincuyo Centro se encuentra deteriorada por las lluvias, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: CONCRETEADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A IGLESIA EVANGELICA PRÍNCIPE DE PAZ, CASERIO SINCUYO CENTRO, CANTON SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de diez mil ochenta 00/100 dólares ($10,080.00), con fuente de financiamiento GOES/FMI, recursos transferidos para atención de emergencias 2020 y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario tomando del saldo acumulado y de los sobrantes de proyectos liquidados con esta fuente, aplicado a la UP 36, LT 3601 – Rehabilitación de caminos, objetos específicos que correspondan. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: CONCRETEADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A IGLESIA EVANGELICA PRÍNCIPE DE PAZ, CASERIO SINCUYO CENTRO, CANTON SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de diez mil ochenta 00/100 dólares ($10,080.00), según perfil técnico, con fuente de recursos de los fondos GOES/FMI, transferidos para atención de emergencias 2020, el que será realizado por administración directa y se autoriza a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONCRETEADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A IGLESIA EVANGELICA PRÍNCIPE DE PAZ, CASERIO SINCUYO CENTRO, CANTON SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de diez mil ochenta 00/100 dólares ($10,080.00), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300185017, Desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por pandemia covid-19 y tormenta tropical Amanda; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.13.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: MEJORAMIENTO DE JARDINERAS EN ENTRADA PRINCIPAL ALAMEDA JOSE NAPOLEON DUARTE, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de once mil doscientos 00/100 dólares ($11,200.00), con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.14.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE JARDINERAS EN ENTRADA PRINCIPAL ALAMEDA JOSE NAPOLEON DUARTE, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de once mil doscientos 00/100 dólares ($11,200.00), según perfil técnico, con fuente de recursos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, el que será realizado por administración directa y se autoriza al señor tesorero realizar las erogaciones de gastos y planillas correspondiente, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE JARDINERAS EN ENTRADA PRINCIPAL ALAMEDA JOSE NAPOLEON DUARTE, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de once mil doscientos 00/100 dólares ($11,200.00), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300191661 – FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.16.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que parte de la calle principal de Cantón San Rafael se encuentra deteriorada por las lluvias, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ocho mil quinientos cincuenta 75/100 dólares ($8,550.75), con fuente de financiamiento GOES/FMI, recursos transferidos para atención de emergencias 2020 y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario tomando del saldo acumulado y de los sobrantes de proyectos liquidados con esta fuente, aplicado a la UP 36, LT 3601 – Rehabilitación de caminos, objetos específicos que correspondan. Comuníquese.

ACUERDO №.17.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ocho mil quinientos cincuenta 75/100 dólares ($8,550.75), según perfil técnico, con fuente de recursos de los fondos GOES/FMI, transferidos para atención de emergencias 2020, el que será realizado por administración directa y se autoriza a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta 75/100 dólares ($8,550.75), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300185017, Desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por pandemia covid-19 y tormenta tropical Amanda; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.19.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que el Municipio ha sido afectado considerablemente por los efectos de la PANDEMIA COVID-19 y es necesario buscar alternativas para que las familias sean incluidas en el programa de beneficio social.
2. Que los paquetes agrícolas suministrados por el Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, son de gran beneficio para nuestros agricultores de subsistencia y que aún existen muchas familias no incluidas en los censos para recibir beneficio.
3. Vista la solicitud presentada por el Ministerio de Gobernación donde solicitan el apoyo para el proceso de empoderamiento de familias beneficiarias que lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de brindar un mejor seguimiento y agregar más beneficiarios que califiquen para los paquetes agrícolas en el Municipio.

Con base a los considerandos anteriores, se vuelve necesario dar atención inmediata al requerimiento y que muchas familias del municipio son y serán beneficiadas con el programa, éste Concejo; ACUERDA: Priorizar y aprobar el perfil del proyecto: APOYO AL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO A REALIZARSE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PAQUETES AGRÍCOLAS, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cinco mil doscientos diecinueve 70/100 dólares ($5,219.70), con fuente de financiamiento GOES/BID, recursos transferidos para atención de emergencias 2020 y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario tomando del saldo acumulado y de los sobrantes de proyectos liquidados con esta fuente, aplicado a la UP 35, LT 3520 – Asistencia a hogares, objetos específicos que correspondan. Comuníquese.

ACUERDO №.20.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: APOYO AL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO A REALIZARSE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PAQUETES AGRÍCOLAS, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cinco mil doscientos diecinueve 70/100 dólares ($5,219.70), según perfil técnico, con fuente de recursos fondos GOES/BID, transferidos para atención de emergencias, el que será realizado por administración directa, autorizando al señor Alcalde Municipal, realizar la contratación del personal temporal para realizar las actividades y al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones respectivas de planillas y gastos que este genere, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: APOYO AL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO A REALIZARSE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PAQUETES AGRÍCOLAS, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de cinco mil doscientos diecinueve 70/100 dólares ($5,219.70), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300187290, Fondo de emergencia recuperación y reconstrucción económica por pandemia covid- 19/GOES/BID; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.22.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que parte de las vías de acceso a comunidad los sorianos caserío el carrizal del cantón el jícaro, en época invernal se vuelve intransitable, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: CINTEADO EN CALLE DE COMUNIDAD LOS SORIANOS, CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ocho mil trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares ($8,384.00), con fuente de financiamiento GOES/FMI, recursos transferidos para atención de emergencias 2020 y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario tomando del saldo acumulado y de los sobrantes de proyectos liquidados con esta fuente, aplicado a la UP 36, LT 3601 – Rehabilitación de caminos, objetos específicos que correspondan. Comuníquese.

ACUERDO №.23.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: CINTEADO EN CALLE DE COMUNIDAD LOS SORIANOS, CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ocho mil trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares ($8,384.00), según perfil técnico, con fuente de recursos de los fondos GOES/FMI, transferidos para atención de emergencias, el que será realizado por administración directa y la comunidad aportará la mano de obra y se autoriza a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.24.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CINTEADO EN CALLE DE COMUNIDAD LOS SORIANOS, CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares ($8,384.00), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300185017, Desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por pandemia covid-19 y tormenta tropical Amanda; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.25.En base a solicitud del Subinspector Rafael Antonio García Ramírez, Jefe de Puesto de Tacuba, Policía Nacional Civil, mediante la cual solicitan la donación de 3 cocinas de mesa con sistema de gas, para ser asignados a los Grupos Conjuntos de Apoyo Ciudadano (GCAC) que están en los cantones: El Sincuyo, El Jícaro y Casa Roja, Cantón La Pandeadura; éste Concejo; ACUERDA: Apoyar a la Policía Nacional Civil, Puesto de Tacuba, con la donación de 3 cocinas de mesa con sistema de gas, que necesitan para ser asignados a los Grupos Conjuntos de Apoyo Ciudadano (GCAC) que están en los cantones: El Sincuyo, El Jícaro y Casa Roja, Cantón La Pandeadura. Comuníquese.

ACUERDO №.26.En base a solicitud del personal docente del Centro Escolar Cantón La Pandeadura, Cod.10173, mediante la cual solicitan colaboración para poder terminar de construir el muro perimetral y colocación de malla que da acceso a la calle de dicho centro escolar; éste Concejo; ACUERDA: Apoyar al Centro Escolar Cantón La Pandeadura en suministro de materiales para construcción de muro perimetral y colocación de malla ciclón. Comuníquese.

ACUERDO №.27.En base a solicitud de la comunidad del sector Los Pinedas, Cantón La Puerta, que consiste en ayuda para mejoramiento de la calle de dicho sector; éste Concejo; ACUERDA: Apoyar a comunidad sector Los Pinedas, Cantón La Puerta, con los materiales siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| 21 bolsas de cemento …………………………………..…. | $ 198.45 |
| 5 metros de arena ……………………………………..…... | $ 80.00 |
| 3 metros de grava ……………………………………..…... | $ 99.00 |
| Total ……………………..………………………….…… | $ 377.45 |

Para mejoramiento de la calle mencionada; que se incluye en el proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales, la comunidad aportará mano de obra. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número seis. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las diez horas y cero minutos, del día veintiochode junio del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA(sustituye con voz y voto, al Concejal: Julio Alfredo Diaz Galicia, que está ausente, por desempeñar otra actividad oficial), Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.06, $240.00, correspondiente al mes de junio/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, Electricista; $390.00, mantenimiento de alumbrado público junio/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3)ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO BATARSE, S.A. DE C.V., $8,127.57, según factura No.55164, por suministro de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de repuestos para mmtto. De pick up N4956 | 19583 | $ 403.27 |
| Suministro de aceites y repuestos para mmtto de pick up N7230 | 19576 | $ 74.09 |
| 19578 | $ 140.82 |
| Suministro de repuestos para mantenimiento de minicargador | 19595 | $ 53.25 |
| 19594 | $ 178.92 |
| Suministro de baterías para bombas termo nebulizadoras | 19649 | $ 34.70 |
| Total …………………………………………………... | $ 885.05 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) MEGASELLOS LINARES PUQUIR, $20.00, según factura No.000026, suministro de sello para Tesorería Municipal. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.En base a nota de la Encargada de Catastro, en la cual expresa que se han presentado personas a dicha unidad, solicitando permiso, para ventas de dulces, papas, yuca, plátanos, golosinas, artesanías, variedad de platillos típicos y otras actividades comerciales, por motivos de fiestas patronales a celebrarse en éste Municipio, desde el 17 hasta el 22 de julio del año 2021; éste Concejo;ACUERDA: Autorizar la entrega de puestos a pequeños comerciantes para que instalen sus establecimientos de venta de productos: dulces, papas, yuca, plátanos, golosinas, artesanías y otras actividades comerciales inclusive los juegos mecánicos (ruedas), autorizando para que se ubiquen sobre la 2ª Avenida Sur; los cuales serán entregados a las personas interesadas, previo al pago de la Tasas e Impuestos Municipales por metro cuadrado y la actividad comercial, con la intervención de la Comisión Tributaria Municipal y la Encargada de la Unidad de Catastro, para dar la posesión en forma temporal, durante la feria, a partir del día 01/julio/2021.Comuníquese.

ACUERDO №.3.En base a solicitud de la Señora Domitila García de Escalante, referente a que se le conceda permiso, para utilizar el chalet, ubicado en el Parque Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Otorgar permiso a la señora: DOMITILA GARCIA DE ESCALANTE, con DUI No.03548187-5; para el uso y posesión del chalet ubicado en el Parque Municipal, que anteriormente existía un comodato a favor del Señor Julio César Saldaña Medrano y que transfirió el derecho al Señor René Antonio Escobar Guzmán,según acuerdo municipal No.20, de fecha 24 de agosto de 2020(el Sr. René Antonio Escobar Guzmán, transfirió el derecho a la solicitante el 03 de mayo de 2021).Comuníquese.

ACUERDO №.4.En atención a solicitud del Señor: René Baudilio Magaña Mendoza, habitante de Caserío Jícaro Centro, Cantón El Jícaro, que expone que como familia tienen la necesidad de la construcción de un muro; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud del señor: RENÉ BAUDILIO MAGAÑA MENDOZA, referente a apoyarle con materiales (4 metros de arena de río = $112.00 y 32 bolsas de cemento cessa = $318.40), total $430.40; para la construcción de un muro de 2.6 metros de alto por 6.5 metros de largo; el solicitante se compromete a realizar la obra. Previa inspección de parte de protección civil, habiendo determinado que dicha obra es necesaria. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo; ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele las (2) dietas correspondientes al mes de mayo de 2021, por el valor ya establecido; al Concejal, Sr.: MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Primer Regidor Suplente; que no se presentó a las sesiones del mencionado mes, por incapacidad médica otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del 28 de abril al 26 de mayo del año 2021; según certificado de incapacidad temporal serie F No.203739. El concejal: Mario David Sandoval Mendoza, salva el voto en ésta resolución; por ser el solicitante. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Aprobar la modificación del perfil del proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, en el sentido de que la mano de obra ya no se cancelará por unidad si no por servicios mensuales, autorizando a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente, y contratar al señor:FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, mayor de edad, electricista con Documento Único de Identidad Número: 01283170-0, para que preste servicios como electricista para el mantenimiento del alumbrado público, con una remuneración mensual de trescientos cincuenta 00/100 dólares ($350.00), para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 el cual se le aplicará el descuento del impuesto sobre la renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, aplicado en el proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, autorizando al Señor Alcalde firmar el contrato respectivo y al señor Tesorero Municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: mejoramiento de tramos de calle en entrada principal a Caserío Los Saldaña y tramo sobre calle a caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba, elaborada por el ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, por un monto de $2,250.00; con un monto de ejecución de $47,022.61 y monto supervisión de $3,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: mejoramiento de tramo de calle en Avenida Cornejo de Colonia San Luis, Municipio de Tacuba, elaborada por el ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, por un monto de $2,200.00; con un monto de ejecución de $48,007.55 y monto supervisión de $3,100.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.9. El Concejo en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No.519 de fecha 13 de junio de 1990; ACUERDA: Ratificar el acuerdo No. 38, de fecha 5 de enero de 2021, en el sentido de Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALESque la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido del 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los usos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar los servicios de maquinaria de Terracería a Arquitecto RODRIGO OMAR HERRERA RIVERA, por la cantidad de $8,252.25, consistente en una Motoniveladora con Ripper y tendido, y un Rodo Vibro compactador, para el proyecto MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales a AGROFERRETERIA EL BUEN PRECIO por un monto de $9,722.00, propiedad del señor Rudy Antonio Palacios Rodríguez, para el proyecto CONCRETEADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A IGLESÍA EVANGELICA PRINCIPE DE PAZ, CASERIO SINCUYO CENTRO, CANTON SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, puestos en el lugar del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales a MULTISERVICIOS SALDAÑA por un monto de $8,384.00, propiedad del señor Adana Enrique Saldaña, para el proyecto CINTEADO EN CALLE DE COMUNIDAD LOS SORIANOS, CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, puestos en el lugar del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.13. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numerales 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal; ACUERDA: Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal “Bendición de Dios”, con sede y domicilio en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, que se abrevia “ADESCOBD”, aprobando sus Estatutos compuestos por (56) Artículos, que no contrarían a las leyes y normativas que regulan el funcionamiento de las ADESCO; previa solicitud de fecha 30 de abril de 2021. Con la finalidad principal de garantizar el acceso y calidad del suministro de agua potable a las familias de las Comunidades de Loma Larga, San Rafael, La Pendeadura, El Rodeo número uno, El Rodeo número dos, La Puerta y San Francisco, a través del trabajo colectivo – solidario y respectando el derecho humano al agua, sin hacer uso de los sistemas de acueductos y alcantarillados de ANDA, o en todo caso se respetarán los procedimientos legales establecidos. Publíquese en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número siete. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las nueve horas y cero minutos, del día nuevede juliodel año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) KALI, S.E.M.DE C.V., factura No.0031, $2,461.34, por recibimiento desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de junio de 2021. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de materiales para Centro Escolar La Pandeadura, terminación de muro perimetral | 003740 | $ 1,246.75 |
| Suministro materiales diversos para mntto. Bienes  | 003741 | $ 41.00 |
| Total …………………………………………………... | $ 1,287.75 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de junio 2021 | Pick up P-4956 | 003104 | $ 506.90 |
| Pick up P-7230 | 003100 | $ 224.00 |
| Camión P-N15961 | 003103 | $ 400.15 |
| Pick up P-4936 | 003106 | $ 321.50 |
| Bobcat | 003098 | $ 100.00 |
| Motoguadaña | 003099 | $ 65.00 |
| Ambulancia P-2283 | 003102 | $ 484.00 |
| Camión recolector P-2593 | 003105 | $ 1,350.00 |
| Total …………………………………………………… | $ 3,451.55 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. tubo reparación llanta ambulancia | 20844 | $ 15.92 |
| Sum. aceites y filtros para mto. Camión recolector N2593  | 20762 | $ 329.64 |
| Sum. repuestos para mto. minicargador | 20755 | $ 7.47 |
| Sum. repuestos para camión recolectorN2593 | 20432 | $ 152.37 |
| Sum. repuestos para ambulancia N2283 | 20430 | $ 14.21 |
| Sum. aceite para mto pick up N4936 | 20477 | $ 121.86 |
| Sum. aceites y filtros para mto de pick up N4936 | 20478 | $ 106.95 |
| Total …………………………………………………... | $ 748.42 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 02347 | Suministro de cocinas de mesa para apoyo a PNC para grupos de apoyo conjunto ciudadano del Municipio de Tacuba | $ 195.00 |
| Total ……..………………………….………. | $ 195.00 |

////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 02291 | Por suministro de: 12 servicios funerarios | $ 1,375.00 |
|  | 3 servicio funerario especial (protocolo covid -19) | $ 1,200.00 |
|  | 1 servicio funerario ataúd y preparación especial | $ 200.00 |
| Total ……..………………………….………. | $ 2,775.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6)Digit@lSolutions, factura No.01781, $429.27, por suministro de tóner para fotocopiadoras. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) “LA CENTRAL”, factura No.000942, $377.45, por suministro de materiales para mejoramiento calle Los Pineda (mantenimiento de caminos vecinales). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, factura No.001251, $235.75, por suministro de materiales diversos para mantenimiento de bienes (mantenimiento de bienes municipales). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., factura No.0010099, $220.00, suministro de cartuchos de tóner para fotocopiadora kyocera de uso en (REF). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de alimentos para jornada odontológica cantón El Chagüite, caserío La Angostura  | $ 64.00 |
| Suministro de alimentos para jornada odontológica cantones: El Rosario, El Jícaro y San Rafael | $ 93.00 |
| Total …………………………………………………... | $ 157.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) INGENIERO JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto: mejoramiento de tramo de calle en Av. Cornejo de Col. San Luis, Municipio de Tacuba | 0000034 | $ 2,200.00 |
| Por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto: mejoramiento de tramos de calle en entrada principal a Caserío Los Zaldaña y tramo sobre calle a Caserío santa Teresa, Cantón El Rosario, Tacuba | 0000033 | $ 2,250.00 |
| Total …………………………………………………... | $ 4,450.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) CIMAR, S.A. DE C.V., se autoriza realizar los pagos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Por estimación #3 (liquidación) 100% de avance del proyecto: ampliación de red de agua potable, para la colonia San Luis, Bella Vista I, Bella Vista II y Las Palmeras.Factura No. 0076 | $ 18,553.80 |
| Por devolución de las retenciones del 5%, realizadas en las estimaciones 1 y 2 del proyecto: ampliación de red de agua potable, para la colonia San Luis, Bella Vista I, Bella Vista II y Las Palmeras | $ 2,106.28 |
| Total …………………………………………………... | $ 20,660.08 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) INVERSIONES HERNANDEZ SANCHEZ, S.A. DE C.V., $3,270.80, según factura No.00100; por servicios profesionales de supervisión del proyecto: ampliación de red de agua potable, para la colonia San Luis, Bella Vista I, Bella Vista II y Las Palmeras. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| 1. MOISES GOMEZ CRISTALES, partida de nacimiento No.260, página número 177, del Libro 1, año 1948, por deterioro parcial de dicha partida
 |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: BRANDON JOSE MONTERROZA ESCALANTE, quien se identifica con DUI No. 05980577-4 y NIT: 0111-241299-104-0; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “LAS GEMELAS” para la venta de cervezas; en la ubicación: Barrio San Nicolás, Palín, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladorade la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: JOSE MISAEL AGUILAR RIVERA, quien se identifica con DUI No. 04686534-1 y NIT: 0111-210992-101-3; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “VENTA DE CERVEZA”; en la ubicación: Colonia El Paso, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución;además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.5. El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal;ACUERDA: Priorizar el proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE MIRADOR TURÍSTICO SITUADO EN CASA ROJA, CANTÓN LA PANDEADURA, MUNICIPIO DE TACUBA. facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.6. El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal;ACUERDA: Autorizar la transferencia de recursos de losfondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para la cancelación del 50% restante de los proyectos de inversión realizados y que se encuentran pendientes de pago, según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1  | Ampliación de red de agua potable para las colonias San Luis, Bella Vista I, Bella Vista II y Las Palmeras | CIMAR, S.A. DE C.V. | $20,548.08 |
| 2 | Mejoramiento de segundo tramo de calle vecinal que conduce a sector Los Jiménez Caserío El Palmo, cantón El Sincuyo | EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS | $13,606.22 |
| 3 | Mejoramiento de calle que conduce al Caserío El Retiro Silencio | GRUPO CIMEX, S.A. DE C.V. | $ 6,353.36 |
| 4 | Mejoramiento de tramo de calle vecinal Caserío El Chupamiel | EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS | $16,259.27 |
| 5 | Adoquinado mixto de 2º Ave. Nte. entre 7º y 9º C. Ote. entre 4º Av. Nte. y Av. España de Barrio San Nicolás y tramo de 12ª C. Pte. entre Av. Cuscatlány 1° Av. Sur Barrio El Calvario, Municipio de Tacuba | IRECE, S.A. DE C.V. | $25,341.76 |
| 6 | Mejoramiento de tramo de calle principal en Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro | C & L. INGENIEROS, S.A. DE C.V. | $ 8,755.95 |
| 7 | Mejoramiento de tramo de calle desde el desvío del Caserío Los Jiménez y de bajo de Centro Escolar Los Orantes, sobre calle al Palmo Real | GIDESA, S.A. DE C.V. | $15,441.52 |

Comuníquese.

ACUERDO №.7. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la realización del proyecto: CONCRETEADO SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO SANTA TERESA Y EL LISTON A CASCO URBANO, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, de la fuente de financiamiento FODES 2%, trasladar a la fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, según monto presupuestado de $47,000.00, así mismo se rectifica el nombre del mismo por: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS SALDAÑA Y TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, según carpeta técnica aprobada, por un monto de $47,022.61, autorizando tomar la diferencia presupuestaria del objeto específico 61699, con el fin de realizar el proyecto que hace referencia al mismo lugar. Comuníquese.

ACUERDO №.8. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS SALDAÑA Y TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, con un monto de realización de cuarenta y siete mil veintidós 61/100 ($47,022.61), y de supervisión por un valor de tres mil 00/100 ($3,000.00), según carpeta técnica, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y se autoriza a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.9. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA, de la fuente de financiamiento FODES 2%, trasladar a la fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, según monto presupuestado de $48,000.00, así mismo se rectifica el nombre del mismo por: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA, según carpeta técnica aprobada, por un monto de $48,007.55, autorizando tomar la diferencia presupuestaria del objeto específico 61699, con el fin de realizar el proyecto que hace referencia al mismo lugar. Comuníquese.

ACUERDO №.10. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA, con un monto de realización de cuarenta y ocho mil siete 55/100 ($48,007.55), y de supervisión por un valor de tres mil cien 00/100 ($3,100.00), según carpeta técnica, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y se autoriza a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Rectificar el acuerdo No.3, del acta No.6, de fecha 12 de marzo de 2021; en el sentido de modificar el nombre del proyecto: RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA; de la siguiente manera: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.12. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Rectificar el numeral 2) del acuerdo No.21, del acta No.2, de fecha 12 de mayo de 2021; en el sentido de modificar el nombre del proyecto: INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA; de la siguiente manera: INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; la asignación de clave de administrador como Tesorero Sr. Mario César Martínez García, en el sistema SAFIM, de ésta Municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO №.14. En base a informe presentado por el Tesorero Municipal; mediante el cual hace saber que la compañía AES CLESA, ha reportado dos facturas de servicio de energía eléctrica consumida y no reportada; que no han sido canceladas y solicita autorización para su cancelación; consecuentemente, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal; este Concejo; ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal; para que cancele a la compañía AES CLESA; las facturas que se detallan a continuación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FECHA | FACT. | MONTO |
| 27/12/2020 | 66343787 | $ 96.54 |
| 28/12/2020 | 66542602 | $ 1,186.23 |
| Total ………………………………………... | $ 1,282.77 |

Dichas facturas corresponden servicio de energía eléctrica consumida y no reportada; durante el mes de diciembre del año 2020. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Reconstituir la comisión para darle continuidad a la elaboración del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), de la Municipalidad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; quedando conformada de la siguiente manera: Irma Yolanda Rivas de Del Cid, Auxiliar de Contabilidad; Rosario Margarita Molina Cortez, Jefe del Registro del Estado Familiar; Enrique German Guardado López, Secretario Municipal y Marco Tulio Padilla, Jefe de UACI. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número ocho. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintiséisde juliodel año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIOCOLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.07, $240.00, correspondiente al mes de julio/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $8,384.00, según factura No.003743, por suministro de materiales para cinteado de calle comunidad Los Sorianos Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., $137.86, según factura No.0195, por suministro de cintas para impresor de carnet de minoridad, para el Registro del Estado Familiar. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) TIENDA “GERALDINA”, $74.50, según factura No.0991, suministro de refrigerios para actividad de círculos de 1ª infancia (plan operativo de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) GLADIS MARISOL JIMENEZ VASQUEZ, $250.00, suministro de refrigerios para feria de derechos círculos de primera infancia día 9 de julio de 2021 (plan operativo de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $38.00, suministro de refrigerios para jornada odontológica en feria de derecho día 9 de julio de 2021 (plan operativo de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) AGROSERVICIO Y VENTA DE CEREALES “LA BENDICION”, $482.00, según factura No.0701, suministro de fertilizante y nematicidas para jardineras (mejoramiento de jardineras en Av. JoséNapoleón Duarte. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) MARIO VINICIO ARGUETA CALDERON, $1,214.75, Reparación de botellas de presión y reparación de cucharon de retroexcavadora(mantenimiento de caminos vecinales).Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) MANUEL DE JESUS GONZALEZ, $450.00, servicio de mecánica para maquinaria de terracería reparación de retroexcavadora (mantenimiento de caminos vecinales). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) Taller “San Antonio”, $165.00, según factura No.000034, servicio de mecánica reparación a domicilio de camión recolector N2593 (transporte y disposición final de desechos). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos | 136 | $ 168.20 |
| 137 | $ 33.50 |
| Total …………………………………………………... | $201.70 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., $100.00, según factura No.001101, serviciodemantenimiento copiadoras, Secretaría, Contabilidad, Tesorería y Despacho. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de repuestos mntto camión recolector N2593 | 21136 | $ 233.13 |
| Suministro de repuestos para maquinaria de terracería, minicargador, retroexcavadora y motoniveladora | 21199 | $ 72.91 |
| 21198 | $ 58.29 |
| 21214 | $ 141.48 |
| Suministro de repuestos para ambulancia municipal | 21380 | $ 18.29 |
| Suministro repuestos para mntto camión recolector N2593 | 21368 | $ 4.00 |
| 21381 | $ 2.81 |
| Total …………………………………………………... | $ 530.91 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de AGOSTO/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de AGOSTO/2021, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en base a carta explicativa del Jefe de la UACI y haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo No.11, del acta 6 de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual se realizó la adjudicación de los materiales para el proyecto: CONCRETEADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A IGLESIA EVANGÉLICA PRÍNCIPE DE PAZ, CASERÍO EL SINCUYO CENTRO; por la cantidad de $9,722.00, a AGROFERRETERÍA “EL BUEN PRECIO”, propiedad del señor: Rudy Antonio Palacios Rodríguez; y que según la carta antes mencionada, el proveedor expresó que por rezones de seguridad personal y de sus empelados no pueden hacer llegar los materiales al sitio establecido, por lo que se le hace difícil cumplir con lo adjudicado. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo en base a carta del Señor Asesor Municipal FISDL; referente a solicitud de cierre de cuenta de ahorro, cuenta corriente, reintegro de remanente y ahorros del proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del municipio de Tacuba, ACUERDA: Autorizar la cancelación o cierre de las siguientes cuentas del Banco Hipotecario: a)cuenta de ahorro No.0130018321 de nombre: TACUBA/85-0-FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2019, y al mismo tiempo realizar el reintegro al FISDL de $31,610.15, remanente por $29,288.81 y ahorros generados por $2,321.34 y b)cuenta corriente No.00300132908 de nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/85-0 FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019/ ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, y al mismo tiempo realizar el reintegro al FISDL de $0.52. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ingeniero: EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo, por el monto de: dos mil trescientos 00/100 dólares ($2,300.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para el proyecto: INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA. A la empresa: INVERSIONES HERSAN, S.A. DE C.V.; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo, por el monto de: ocho mil trescientos 00/100 dólares ($8,300.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo; ACUERDA: Ratificar el acuerdo No.2 del acta No.17, de fecha 06 de julio del año 2020, mediante el cual se priorizóla construcción de una pasarela en el paso del Caserío Los Ercedes, Cantón El Rosario, con dicha obra se estaría beneficiando a unas 96 familias que transitan por la mencionada zona, dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencias, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la comunidad Los Copinoles, donde necesitan el apoyo para demolición de piedras en calle hacia la canaleta; ACUERDA: Priorizar la solicitud de la Comunidad Los Copinoles donde solicitan tiros de dinamita, para la demolición de rocas en calle de Los Copinoles a la Canaleta, así mismo se autoriza realizar el ajuste presupuestario correspondiente y la modificación en el perfil del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales, con el fin de suministrar lo solicitado por la comunidad, con un monto aproximado de $1,600.00. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar los proyectos: a)CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN 1ª AV. NTE. Y 1ª CALLE PTE. BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA, b)CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN TERRENO SITUADO ENTRE 1ª AV. NTE. Y 1ª CALLE PTE. BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA. facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de las carpetas técnicas. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la comunidad San Rafael, donde necesitan el apoyo con material selecto para incorporar a material existente y mejorar así las calles que han sido deterioradas por las recientes lluvias, mejorando el paso vehicular así como para las personas que caminan por las mismas; ACUERDA: Priorizar la solicitud de la comunidad San Rafael con 14 viajes de material selecto para mejorar las calles que han sido deterioradas por las recientes lluvias, y se autoriza a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos correspondientes para atender lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS SALDAÑA Y TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. A la empresa: RE Y JEM, S.A. DE C.V.; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: cuarenta y seis mil novecientos catorce 29/100 dólares ($46,914.29). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios deSUPERVISION, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS SALDAÑA Y TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ing. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dos mil novecientos 00/100 dólares ($2,900.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS SALDAÑA Y TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y nueve mil ochocientos catorce 29/100 dólares ($49,814.29), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300191661- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en base a carta del Señor: Tesorero Municipal; ACUERDA: actualizar listado de empleados y miembros del Concejo Municipal a los cuales la Municipalidad paga mensualmente la cantidad de $4.50 por un seguro de vida en el Banco Hipotecario de El Salvador, de la siguiente manera: Cargar mensualmente la cantidad de $4.50 de las siguientes 13 personas a la cuenta corriente 00300110297 de nombre Fondo Común Municipal:José Arturo Cabezas Campos, Delfina Verónica Cabrera Zaldaña, Arnoldo García Vásquez, Álvaro Alfonso Monroy Batán, José Orlando Rojas Ramírez, Evelin Yesenia Díaz Cortez, Rosa Arely Palacios De Vásquez, Julio Alfredo Díaz Galicia, Mario David Sandoval Mendoza, Cornelio Colindres, Saúl Edgardo Ramírez García, Candelaria Guadalupe Mendoza Sánchez y María Verónica Rodríguez De Sandoval.

Cargar mensualmente la cantidad de $4.50 de las siguientes 14 personas a la cuenta corriente 00300136890 de nombre FODES Funcionamiento Libre Disponibilidad:Enrique German Guardado López, Dora Alicia García, Ibis Magdalena López Guardado, Elida Del Rosario Zaldaña De López, Irma Yolanda Rivas De Del Cid, Saturnino Avelar, Verónica Del Tránsito Jiménez De González, Luis Carlos Milla García, Ovidio Enrique García Castillo, María Teresa García García, Agregar a : Ronal Alexander Saldaña Herrera, Francisca del Rosario Rivera De De la Cruz, Ángel Adiel Henríquez Argumedo y a Mario César Martínez García. Eliminar del listado que está vigente en el Banco a las siguientes 4 personas por motivo que ya no laboran en la municipalidad: Senia Elizabeth Escobar de Aguirre, Ana Consuelo Ferman Avelar, Abel Antonio García García; y a Edwin Antonio Blanco Trujillo. Y solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador para que realicen los cargos a cada cuenta en una sola fecha específica de cada mes; no en dos fechas como se ha venido realizando. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ing.: EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta 74/100 dólares ($47,640.74). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios de SUPERVISION, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ing. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: tres mil 00/100 dólares ($3,000.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y nueve mil ochocientos catorce 29/100 dólares ($50,640.74), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300191661- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que, en vista de que la señora Ana Consuelo Ferman Avelar, ha interpuesto su renuncia voluntaria, irrevocable e inmediata a partir del día veintiuno del mes de julio de dos mil veintiuno, al cargo que desempeñaba en la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, siendo la única empleada que actualmente se desempeña en esa dependencia municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la señoraAna Consuelo Ferman Avelar, a partir del díaveintiuno del mes de julio de dos mil veintiuno al cargo que desempeñaba en la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, en consecuencia y de conformidad al Art. 53 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal facúltese al tesorero municipal para que de la partida correspondiente erogue los fondos para la liquidación del cincuenta por ciento de la indemnización de la señora Ferman Avelar, de conformidad al cálculo efectuado por el Ministerio de Trabajo.- Notifíquese.

ACUERDO №.20. El Concejo Municipal de Tacuba, en base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en su Artículo 30, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Articulo 40; ACUERDA: Refrendar nombramiento al señor:ÁNGEL ADIEL HENRÍQUEZ ARGUMEDO, como Encargado de la UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembrede 2021, quien devengará un salario de quinientos dólares 00/100 dólares, cumpliendo con todas sus obligaciones y aplicando todas las prestaciones de Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; por unanimidad; ACUERDA: Ratificar nombramiento de: ENRIQUE GERMAN GUARDADO LÓPEZ, en el Cargo de Secretario Municipal, en propiedad, por Ley de salario, para el período comprendido de agosto a diciembre del año 2021; que por acuerdo municipal número cinco, de fecha cinco de enero del año 2021, fue refrendado el nombramiento de enero a diciembre de 2021; devengando salario mensual de $907.20, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus obligaciones establecidas en el Art. 55 del Código antedicho. Dicho empleado ha venido laborando en la Municipalidad de Tacuba por ley de salario desde junio del año 1998 en los cargos de auxiliar de secretaría y secretario municipal. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número nueve. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día nueve de agosto del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIOCOLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1)ARQ. RODRIGO OMAR HERRERA RIVERA, $8,252.25, según factura No.0012, liquidación suministro de maquinaria de terracería para el proyecto: mejoramiento de 3 km de calle principal balastado en Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2)ALCALDÍA MUNICIPAL DE ATIQUIZAYA, $2,220.92, por los servicios de recibimiento y disposición final de los desechos sólidos, en relleno sanitario de la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, durante el mes de julio/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Arturo Alexander Cabezas Ramírez, $660.00,suministro de transporte a diferentes zonas del municipio para personal de empadronamiento para el paquete agrícola MAG. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4)NOEMY HERCULES DE LÓPEZ, $671.00, suministro de transporte a diferentes zonas del municipio para personal de empadronamiento para el paquete agrícola MAG. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) EDUARDO LEON, $1,550.00, suministro de tiros con clorato de aluminio para áreas rocosas de calle a caserío Los Copinoles (proyecto mantenimiento de caminos vecinales/ apertura de paso calle los copinoles). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) TRANSPORTE Y FERRETERIA JC HERNANDEZ, $1,890.00, según factura No.0001 suministro de material selecto para reparación de calle en Cantón San Rafael, mantenimiento de caminos vecinales. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $84.00, suministro de alimentos para jornada odontológica cantón El Rodeo 23/julio/2021. (plan de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) NOLBIA ARMIDA LOPEZ GARCIA, $45.00, suministro de alimentos para jornada odontológica cantón La Pandeadura 28/julio/2021 (plan de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Tienda “GERALDINA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Suministro de materiales para mapa de identificación a ubicar en la entrada de la municipalidad. Factura No.4502 | $ 167.75 |
| Suministro de productos diversos para actividad círculos de 1ª infancia 27/julio/2021. Factura No.4552 | $ 147.00 |
| Total ……………………………………… | $ 314.75 |

Plan de la niñez y adolescencia. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Suministro materiales diversos para mantenimiento de bienes (mantenimiento de bienes municipales). | 001668 | $ 19.75 |
| 001669 | $ 51.50 |
| Total ……………………………………… | $ 71.25 |

Plan de la niñez y adolescencia. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) Taller “KOKY”, $200.00, según factura No.1280, servicios de reparación motor arranque, retroescavadora. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de julio 2021 | Pick up P-4936 | 004677 | $ 483.70 |
| Pick up P-7230 | 004683 | $ 188.00 |
| Pick up P-4956  | 004682 | $ 238.00 |
| Camión P-N15961 | 004680 | $ 346.00 |
| Bobcat | 004681 | $ 387.00 |
| Motoguadaña | 004678 | $ 64.40 |
| Camión recolector P-2593 | 004679 | $ 880.00 |
| Ambulancia P-2283 | 004676 | $ 315.00 |
| Total …………………………………………………… | $ 2,902.10 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por: KENIA KARINA RIVAS DE GONZALEZ, quien se identifica con DUI No.05034424-2 y NIT: 0111-130894-101-9; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado:“CERVECERÍA VELASQUEZ” para la venta de cervezas; en la ubicación: Caserío El Molino, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por: JUAN CARLOS VASQUEZ MOLINA, quien se identifica con DUI No.05676677-7 y NIT: 0111-100398-101-0; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado:“LOS DOS CARNALES” para la venta de cervezas; en la ubicación: Barrio San Nicolás, Caserío La Vueltona, sobre Carretera de Tacuba hacia Ahuachapán, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el CódigoMunicipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por: JUAN CARLOS VASQUEZ MOLINA, quien se identifica con DUI No.05676677-7 y NIT: 0111-100398-101-0; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento una ABARROTERÍA denominada: “LOS DOS CARNALES”; en la dirección siguiente: Barrio San Nicolás, Caserío La Vueltona, sobre Carretera de Tacuba hacia Ahuachapán, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.5.Elconcejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 número del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, es uno de los municipios catalogados como de extrema pobreza en el territorio nacional y estando en un proceso de pandemia mundial a causa del COVID-19, es de urgente necesidad y utilidad colaborar con el gobierno central, en el sentido de facilitar todos los medios y mecanismos que sean necesarios para que la población del municipio de Tacuba pueda vacunarse contra el virus COVID-19, en tal sentido este Consejo dentro de sus facultades legales contenidas en el Código Municipal de conformidad al artículo 4 numero 15, articulo 31 número 6 del cuerpo legal antes mencionado; ACUERDA: Autorizar que se extiendan de forma gratuita las certificaciones de partida de nacimiento de los jóvenes entre la edad comprendida de los 12 hasta 18 años, tal como lo ha solicitado el señor Presidente de la República, para ser congruentes con la urgente necesidad de contribuir en beneficio de los ciudadanos y que así puedan acceder a la vacuna contra el virus COVID-19, el periodo de vigencia de la gratuidad de la emisión de estas certificaciones de partidas de nacimiento será del día 2 al 7 de agosto ambas fechas del corriente año, el presente acuerdo se toma hasta esta fecha por haber estado en un periodo vacacional, por lo que su efecto administrativo será de forma retroactiva. Notifíquese al Registro del Estado Familia, Secretaría, Tesorería Contabilidad, Auditoría interna y Jurídico.

ACUERDO №.6.El concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 numero 18, y 31 números 2, 5, 7 y 8 todos del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que el municipio de Tacuba, es propietario de un inmueble de naturaleza urbano, situado en Barrio San Nicolás, de la jurisdicción de Tacuba, departamento de Ahuachapán, e inscrito a favor del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, al número de matrícula UNO CINCO CERO CERO SEIS UNO CUATRO SIETE-CERO CERO CEROCEROCERO, del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente con sede en el departamento de Ahuachapán, en el inmueble antes mencionado anteriormente funcionaba el Rastro Municipal de Tacuba, el cual por razones sanitarias, de contaminación ambiental y de seguridad se cerró y actualmente se encuentra en abandono y estando consientes que el municipio de Tacuba, es considerado dentro del mapa de la violencia como uno de los mas violentos del departamento de Ahuachapán, se hace necesario contribuir otorgando el inmueble antes descrito en comodato a la Policía Nacional Civil para que esta Institución de Seguridad Pública realice las obras necesarias de mejoramiento para que pueda ser utilizado como la Sub-Delegación de la Policía Nacional Civil del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, y por las razonesantes expresadas este Concejo Municipal; ACUERDA: Otorgar el inmueble situado en Barrio San Nicolás, de la jurisdicción de Tacuba, departamento de Ahuachapán, e inscrito a favor del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, al número de matrícula UNO CINCO CERO CERO SEIS UNO CUATRO SIETE-CERO CERO CEROCEROCERO, del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente con sede en el departamento de Ahuachapán, en COMODATO por el periodo de noventa y nueve años, en favor de la Policía Nacional Civil de El Salvador, para que puedan hacer las mejoras necesarias, para que el inmueble antes descrito funcione como la Sub-Delegación de la Policía Nacional Civil del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán y así cooperar con la Institución antes mencionada en el mejoramiento de la seguridad publica en beneficio de la población del municipio de Tacuba, autorícese al señor Alcalde Municipal Licenciado Luis Carlos Milla García, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba escritura pública de comodato con el representante legal de la Policía Nacional Civil de El Salvador, notifíquese el presente acuerdo a Secretaría, Jurídico y Policía Nacional Civil.

ACUERDO №.7.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y CONSIDERANDO: Que a partir del día veintiuno de julio del presente año, la persona nombrada como encargada de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, renunció a dicho cargo de forma voluntaria e irrevocable, dejando vacante la plaza en la unidad antes mencionada, y siendo necesaria la contratación de una persona que ocupe dicho cargo de forma interina mientras se realizan los procedimientos contemplados en la Ley de la Carrera Administrativa municipal; ACUERDA: Contratar al señor LUIS ANTONIO MENDOZA DE LA CRUZ, quien es de cincuenta años de edad, Agrónomo, del domicilio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero dos millones cuatrocientos seis mil setecientos noventa y dos-siete, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de forma Interina, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre ambas fechas del corriente año, tomando en consideración que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipalde conformidad a los artículos 4, 6 y 7 de la Ley antes citada, quien devengará un salario de $500.00, consignado en el presupuesto municipal vigente. Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría, Jurídico, Tesorería, Contabilidad.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que parte de las vías de acceso del Caserío Sincuyo sector los arenales se encuentra considerablemente deteriorada por las lluvias, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE SECTOR LOS ARENALES DESDE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LOS GARCIA, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de nueve mil cien 00/100 ($9,100.00). Con fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad, autorizando a la Unidad Financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente, tomando del saldo de FIESTAS PATRONALES 2021 no ejecutado y trasladarlo a los objetos específicos correspondientes con el fin de realizar el proyecto indicado. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal,éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto:MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE SECTOR LOS ARENALES DESDE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LOS GARCIA, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de nueve mil cien 00/100 ($9,100.00). Con fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad, según perfil técnico, el que se realizará por administración directa, autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar los pagos y transferencias correspondientes y a la UACI los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE SECTOR LOS ARENALES DESDE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LOS GARCIA, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de nueve mil cien 00/100 ($9,100.00), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300191661- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario promover al municipio como un lugar turístico para atraer a los visitantes, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: RECONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO SITUADO EN CASA ROJA, CANTON LA PANDEADURA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de seis mil doscientos treinta y seis00/100 ($6,236.00). Con fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad, autorizando a la Unidad Financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente, tomando del saldo de FIESTAS PATRONALES 2021 no ejecutado y trasladarlo a los objetos específicos correspondientes con el fin de realizar el proyecto indicado. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto:RECONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO SITUADO EN CASA ROJA, CANTON LA PANDEADURA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de seis mil doscientos treinta y seis 00/100 ($6,236.00). Con fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad, según perfil técnico, el que se realizará por administración directa, autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar los pagos y transferencias correspondientes y a la UACI los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: RECONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO SITUADO EN CASA ROJA, CANTON LA PANDEADURA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de seis mil doscientos treinta y seis 00/100 ($6,236.00), de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario; No. 01300191661- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; autorizando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero; autorizando al Señor Tesorero para que realice las erogaciones necesarias, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la compra de:

|  |  |
| --- | --- |
| 4 llantas para pick up N4956 | $ 647.40 |
| 4 llantas para pick up N4936 | $ 647.40 |

En IMPORTADORA RAMÍREZ, S.A. DE C.V., según especificaciones detalladas en cotización. Comuníquese.

ACUERDO №.15.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales para el proyecto: CONCRETEADO FRAGUADO CALLE QUE CONDUCE A IGLESIA PRINCIPE DE PAZ, CASERIO SINCUYO CENTRO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA; por un monto de novecientos noventa y nueve 55/100 dólares ($9,999.55); a: “SUMINISTRO DE MATERIALES HERNANDEZ”, propiedad del señor: José Florentín Hernández Ventura. Comuníquese.

ACUERDO №.16.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud presentada por el Ministerio de Gobernación, donde solicitan apoyo con transporte para el traslado de alimentos del programa de Emergencia Sanitaria PES, a lugares de difícil acceso, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar el pago de transporte a los cantones El Chagüite y San Juan El Coco, para el traslado de los alimentos suministrados por el Gobierno Central para beneficio de la población del sector, autorizando cancelar al señor ELVIN EUGENIO GUEVARA MARTINEZ, portador de su Documento Único de Identidad No.01302527-1, la cantidad de seiscientos sesenta y seis 60/100 dólares ($666.60) por servicio de 3 viajes de alimentos: dosal cantón El Chagüite y uno a cantón San Juan El Coco, a razón de $222.20 cada uno, autorizando a la unidad financiera el ajuste presupuestario respectivo y al señor Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente, de la fuente de recursos FODES libre disponibilidad – funcionamiento. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

Acta número diez. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintede agosto del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión ordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIOCOLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1)EMPRESA CONSTRUCTORA, RE & JEM, S.A. DE C.V., $19,024.75, según factura No.5002, primera estimación de ejecución del proyecto: mejoramiento de tramo de calle entrada principal a caserío Los Saldaña y tramo sobre calle a caserío Santa Teresa, cantón El Rosario, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) TALLER AUTOMOTRIZ “PINEDA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Servicio de reparación de pick up N4956 | 000224 | $ 406.21 |
| Suministro de selenoide para retroescavadora | 000226 | $ 197.75 |
| Total ……………………………………… | $ 603.96 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., $817.57, según factura No.63608, suministro de material eléctrico para alumbrado público zona del mirador turístico (reconstrucción de mirador turístico Casa Roja). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., $300.00, según factura No.001111, suministro de tonner para fotocopiadora y mantenimiento de la misma (fotocopiadora kiosera del REF). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, factura detallada a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 02824 | Por suministro de: 8 servicios funerarios | $ 1,000.00 |
|  | 1 servicio funerario especial (protocolo covid -19) | $ 400.00 |
| Total ……..………………………….………. | $1,400.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, $58.75, según factura No.001902, suministro de materiales diversos para mantenimiento de bienes (mantenimiento de bienes municipales/ reparaciones diversas a realizar en edificio municipal). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) Planilla No.08, $240.00, correspondiente al mes de agosto/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de SEPTIEMBRE/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de SEPTIEMBRE/2021, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Modificar el acuerdo No.14, del acta No.9, de fecha 09 de agosto de 2021, por medio del cual se autorizó la compra de llantas para los vehículos que se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| 4 llantas para pick up N4956 …………………….. | $ 647.40 |
| 4 llantas para pick up N4936 …………………….. | $ 647.40 |

A IMPORTADORA RAMÍREZ, S.A. DE C.V.; la modificación de dicho acuerdo se realiza en lo que es el precio de las llantas; ya que cuando se pidieron, hubo un incrementode $9.65, por unidad; por lo que se modifican los precios de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| 4 llantas para pick up N4956 …………………… | $ 686.00 |
| 4 llantas para pick up N4936 …………………… | $ 686.00 |

Según especificaciones detalladas en cotización. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| ELIVERTO SANDOVAL MARTINEZ, partida de nacimiento No.147, páginas número 98 y 99, del Libro 1, año 1955, por deterioro parcial de dicha partida. |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo; ACUERDA: Someter a consideración del pleno, informes siguientes:

1. Examen especial de control interno a los ingresos y egresos en las unidades de Contabilidad y Tesorería, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Examen sobre las disponibilidades financieras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los cuales son presentados por el Señor Auditor Interno, Lic. Neftalí Ernesto Ramírez Lico. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Contratara: TANIA MARISOL GALICIA RODRIGUEZ, mayor de Edad, con Documento Único de Identidad número 05567077-9, para que preste servicios como Asistente Administrativoen el área Financiera de la municipalidad, con una remuneración mensual de $365.00, para el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2021, el cual se le aplicara el descuento del Impuesto Sobre la Renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD (funcionamiento), autorizando a la Unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al señor tesorero municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales para el proyecto: mejoramiento de tramo de calle sector Los Arenales desde calle principal a caserío Los García, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacubaa: “MULTISERVICIOS SALDAÑA”, propiedad del señor:Adán Enrique Saldaña López; por un monto de $9,085.00; que serán puestos en el lugar del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Autorizar la compra de una fotocopiadora para uso administrativo; a la empresa INRESA, S.A. DE C.V., por valor de $3,500.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que de los fondos FODES libre disponibilidad, funcionamiento; realice el pago respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base carta de la compañía AES CLESA, el Concejo; ACUERDA: Autorizar pago de factura a la compañía AES CLESA, por la cantidad de $93.70; que reportan como energía consumida y no facturada, por medidor defectuoso, impidiendo el registro del consumo real; período: 09/04/2021 – 20/04/2021, medidor No.96750189. Comuníquese.

ACUERDO №.11.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y Considerando que según decreto Ejecutivo del Ramo de Trabajo y Previsión Social No.10 publicado en el Diario Oficial Tomo 432 de fecha 7 de julio del corriente año, se decretó el aumento al Salario Mínimo, se vuelve necesario ajustar los salarios de los empleados permanentes que devengan menos del valor aprobado. Este Concejo;ACUERDA: Ajustar el salario a trescientos sesenta y cinco 00/100 dólares ($365.00), a los empleados siguientes:

-VIRGINIA CONCEPCION ANCELMO DE CASTANEDA

-CORNELIO ESTANILAO ESCOBAR GONZALEZ

-RICARDO SAMUEL CASTANEDA SALDAÑA

-JUAN AROLDO HERNANDEZ AGUIRRE

-JASMIN YAMILET GONZALEZ GUZMAN

A excepción de la última empleada: Jasmin Yamilet González Guzmán, se le incrementa su salario a la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares ($400.00) se autoriza a la unidad Financiera realizar el ajuste presupuestariocorrespondiente y al señor tesoro municipal realizar los pagos respectivos,todo en base al Decreto Ejecutivo No. 10, publicado en el Diario Oficial No.129, tomo 432 de fecha 7 de julio del corriente año; la concejal María Teresa García García, manifiesta no estar de acuerdo en ésta resolución, por desconocer la situación financiera de la Municipalidad, en cuando a si hay capacidad económica, para poder realizar incrementos salariales. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |